



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N° 11.768

CORRIENTES, 11 de junio de 2021.

VISTO

El Expediente N° 07-00717/21 por el cual el Presidente del Centro de Estudiantes, señor Franco ALARCON FLORES, solicita se brinde la posibilidad a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica, de cursar en forma condicional las asignaturas del segundo trimestre adeudando las correlativas, hasta la mesa examinadora de julio; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza, sugiere acceder a lo solicitado.

Lo resuelto en la sesión del 11 de junio de 2021 bajo la modalidad virtual mediante la plataforma ZOOM.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a cursar de manera condicional las asignaturas del segundo trimestre, adeudando las correlativas hasta el primer llamado, tercer turno (mesa de julio), del calendario de exámenes 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

**E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMÉNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA**

**ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO**